



# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO  
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Suscripciones.—Capital.  
Año, 150 pesetas; fuera de  
la Capital, 175 pesetas

Administración: Imprenta Provincial

Ejemplar: 2 pesetas; De años anteriores, 4.

Inserciones no gratuitas,  
5 pesetas línea. Pagos por  
adelantado.



Año 1959 Depósito legal: BU-1.1958

Jueves 24 de Septiembre

Número 218

## GOBIERNO CIVIL

Secretaría General

CIRCULAR

Para dar cumplimiento a Orden telegráfica del Excmo. señor Ministro de la Gobernación y concorde con las directrices de la política económica del Gobierno de la Nación, se hace saber a todos los Alcaldes de esta provincia de mi mando, que, a la mayor brevedad posible, deberán convocar reunión de sus Corporaciones, para tratar, con carácter especial sobre la adopción de medidas que garanticen la mayor normalidad y en cuanto a cantidad, calidad y precios, en el abastecimiento de los productos de general consumo, adoptando de inmediato todas aquellas que puedan favorecer el abaratamiento de dichos productos por supresión de intervenciones innecesarias, o de los márgenes y cánones inherentes a las mismas, facilitando tanto como sea posible, la eliminación de intermediarios mediante relación directa entre productores y adquirentes, así como favoreciendo la libre competencia entre los suministradores.

Para mejor cumplimiento de dichas medidas y, si ello fuera preciso, se procederá a una revisión y subsiguiente modificación de las Ordenanzas de exacciones

y de los Reglamentos municipales que a ello se refiera, debiendo dar cuenta a este Gobierno Civil de las decisiones y medidas que bajo estas orientaciones se adopten.

Burgos, 22 de septiembre de 1959.—El Gobernador Civil interino, Casto Pérez de Arévalo.

## Delegación de Hacienda

Señalamiento de pagos a las Clases Pasivas.

Dispuesto por la Dirección General del Tesoro Público que el día 2 de octubre próximo se abra el pago de obligaciones, correspondientes a las Clases Pasivas, Activas, Clero y Religiosas en Clausura, he acordado que dicho pago, por lo que a las Clases Pasivas se refiere, se verifique en la siguiente forma:

Día 2.—Jubilados, Montepío Civil y Remuneratorias.

Día 3.—Retirados, letras «A» a «F».

Día 5.—Retirados, letras «G» a «N».

Día 6.—Retirados, letras «O» a «Z».

Día 7.—Montepío Militar, letras «A» a «L».

Día 8.—Montepío Militar, letras «M» a «Z».

Día 9.—Cruces y Medallas.

Día 10.—Todas las nóminas sin distinción.

Los interesados o sus Apoderados procurarán presentarse al cobro de sus haberes en los días

que precisamente están señalados, debiendo advertir que las nóminas se retirarán para su formalización el día 10 después de las horas de Caja y serán baja los perceptores que no se presenten al cobro en los días señalados.

Burgos, 21 de septiembre de 1959.—El Delegado de Hacienda, E. Fernández.

## Providencias Judiciales

Burgos

Cédulas de citación

El señor Juez Municipal número uno de esta ciudad, en providencia dictada en el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado por daños causados al efectuar una parada el tren correo de viajeros, número 96, el día 13 de julio último, sobre las 19,16, por haber arrollado al niño de tres años Fernando Lizárraga Giménez, he acordado se cite a Antonio Lizárraga Giménez, padre de dicho menor, para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 7 del próximo octubre y hora de las doce, que se ha señalado para la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndolo con los medios de prueba de que intente valerse, apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de citación a dicho Antonio Lizárraga Giménez, hoy de ignorado paradero, expidió la presente para su

inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 17 de septiembre de 1959.—El Secretario, V. Azofra.

El Ilmo. señor Magistrado, Juez de Instrucción del número 2 de esta ciudad y su partido, en proveído de hoy, dictado en el sumario que instruyé con el número 237.59, por hurto de diversas prendas de vestir en una motocicleta, al parecer propiedad de unos extranjeros, que se hallaba introducida en un portal de una casa próxima al bar «Gaona», en la calle de La Paloma, hace aproximadamente un mes, ha acordado se cite al que se considere propietario de tales prendas para que, en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado, a fin de recibirle declaración, hacerle el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y entrega de las prendas sustraídas, que han sido recuperadas y entregadas en este Juzgado, apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para que tal citación tenga lugar mediante su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido la presente en Burgos, a 18 de septiembre de 1959.—El Secretario, P. D., José M.<sup>a</sup> Díaz.

#### Cédula de notificación

El Ilmo. señor Magistrado, Juez de Instrucción del número 2 de esta ciudad y su partido, en providencia de hoy, dictada en la ejecutoria que tramita, dimanante de la causa número 66 58, por hurto frustrado, contra Raimundo Martín Pino, ha acordado se cite a la persona que resulte ser la propietaria de la cantidad de 582 pesetas que, en unión de una cartera, le fueron sustraídas en la estación de autobuses de esta capital, el día 28 de abril de 1958; cartera y dinero que fueron recuperados y obran en este Juzgado, con el fin de hacerle entrega de dicha cantidad luego que justifique su legítima pertenencia.

Y para que lo acordado tenga

lugar, mediante su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido la presente en Burgos, a 19 de septiembre de 1959.—El Secretario, P. D., José M.<sup>a</sup> Díaz.

## ANUNCIOS OFICIALES

### JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS

Habiéndose solicitado por Hidroeléctrica Ibérica «Iberduero», S. A., domiciliada en Bilbao, calle del General Gardoqui, número 6, y en su nombre y representación don Mariano Bastida Bilbao, como Jefe de Tesorería y apoderado general de la misma, el correspondiente permiso para el tendido de una tubería a lo largo de la carretera nacional de Burgos a Portugal por Salamanca, para saneamiento y recogida de las aguas procedentes de las viviendas y del edificio del cuadro de la subestación de Villalbilla, con imposición de servidumbre forzosa entre los kilómetros 7,288 y 7,541; en virtud de lo que dispone el artículo 48, párrafo b), del vigente reglamento de Política y Conservación de Carreteras, se abre información pública durante el plazo de quince (15) días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia, para que los que se crean perjudicados puedan formular las reclamaciones que estimen oportunas ante la Jefatura de Obras Públicas de Burgos, terminado el cual sin enviarlas, se considerará que no existe ninguna.

Burgos, 19 de septiembre de 1959.—El Ingeniero Jefe, P. A., E. Mola.

### Servicio de Concentración Parcelaria

Acordada la concentración parcelaria en el término municipal de Junta de Río Losa por

Décreto de 9 de julio de 1959 se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones vigentes que ha quedado constituida la Comisión Local que entenderá en las operaciones de Contratación Parcelaria de dicha zona con las facultades que le asigna la Ley de 10 de agosto de 1955. Dicha Comisión estará constituida por:

#### Presidente

Ilmo. Sr. D. Jerónimo Arozamena Sierra, Juez de primera Instancia de Villarcayo.

#### Vicepresidente

Don Manuel Bermejo Pérez, Ingeniero Agrónomo, designado por el Ministerio de Agricultura.

#### Vocales

Don Francisco Bermejo Arrenal, Registrador de la Propiedad del partido de Villarcayo, designado por el Ministerio de Justicia.

Don Aniano Cadiñanos Ardino, Notario de Medina de Pomar, designado por el Ministerio de Justicia.

Don Raimundo Ramírez Martínez, Jefe de la Hermandad de Labradores y Ganaderos de Junta de Río Losa.

Don Eustasio González y don Emiliano Alonso Condado, propietarios designados por la Cámara Oficial Sindical Agraria. Vocales suplentes, don Jerónimo Rueda y don Pablo Villate.

Don Ricardo Fernández Gómez y don Antonio Angulo Rellioso, representantes por Villaluenga.

Don Ciriaco Villaño, don Rafael Villate y don Francisco Hierro, representantes por San Pantaleón.

#### Secretario

Don Joaquín Rabinal de Val, designado por el Servicio de Concentración Parcelaria. Río Losa, 18 de septiembre

de 1959.—El Presidente de la Comisión Local, (ilegible).

### Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo

Por el Procurador don José Ramón de Echevarrieta Miguel, en nombre y con poder del Excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad de Burgos, se ha interpuesto ante este Tribunal recurso Contencioso-administrativo contra el fallo dictado por el Tribunal Económico Administrativo de esta provincia, número 434 del ejercicio de 1958, sobre contribución urbana.

En cumplimiento de lo que dispone la vigente Ley de lo Contencioso administrativo, se publica este anuncio para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Burgos, 16 de septiembre de 1959.—Juan Molina.

Por el Procurador don Luis Amigo Amigo, en nombre y con poder de doña María del Pilar Sanz Rupérez, vecina de esta ciudad, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento de Canicosa de la Sierra, que le denegaron el disfrute de aprovechamientos forestales.

En cumplimiento de lo que dispone la vigente Ley de lo Contencioso Administrativo, se publica este anuncio para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Burgos, a 16 de septiembre de 1959.—Juan Molina.

Por el Procurador don Juan Cobo de Guzmán Ayllón, en nombre y con poder de don Agustín Domínguez Rodríguez, Don Manuel López San Juan y doña Santa Uriarte Ansorena, vecinos de Miranda de Ebro, se ha interpuesto ante este Tribunal recurso contencioso administrativo sobre revocación de

acuerdo de dicho Ayuntamiento, de fecha 7 de abril último, que declaró la ruina total de la casa número 20 de la calle de Vitoria, de dicha ciudad.

En cumplimiento de lo que dispone la vigente Ley de lo Contencioso Administrativo, se publica este anuncio para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Burgos, a 16 de septiembre de 1959.—Juan Molina.

### ANUNCIOS PARTICULARES

#### Ayuntamiento de Junta de Oteo

El día 27 de los corrientes, a las doce horas, tendrá lugar la venta en pública subasta de un edificio propiedad del Ayuntamiento, sito en el pueblo de Oteo.

Las proposiciones, en pliego cerrado, se presentarán en la Secretaría, hasta las once y cuarenta y cinco del siguiente día.

El pliego de condiciones puede ser examinado en la Secretaría.

Junta de Oteo, 15 de septiembre de 1959.—El Alcalde, Higinio Muga.

#### Ayuntamiento de Santo Domingo de Rilos

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de la provincia, tendrán lugar en el Salón de actos del Ayuntamiento el día ocho de octubre y a las horas que después se indicarán, las subastas siguientes anunciadas en el B. O. de la provincia de 10 de septiembre, número 206, las cuales habrán de regirse con arreglo a los preceptos en el contenido y a los pliegos de condiciones publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número 220 de 1956, correspondiente al día 28 de septiembre y a las económicas establecidas por esta Entidad, éstas se celebrarán bajo la Presidencia del Sr. Al-

calde o concejal en quien delegue, con asistencia de un funcionario de Montes y del Secretario de la Corporación que dará fe del acto. Para optar a las mismas los licitadores consignarán la garantía del 5% del valor. Las proposiciones podrán presentarse en los días hábiles, durante las horas de oficina, en la Secretaría Municipal hasta el día anterior a la celebración de las subastas hasta las veinte horas. Los pliegos de condiciones y demás se hallan expuestos en la Secretaría del Ayuntamiento donde podrán ser examinados libremente por quien lo desee.

#### Subastas a celebrar

Primera subasta a las nueve, mil enebros, 112 m<sup>3</sup>. madera, tasados en 46521 pesetas índice 58151. Fianza provisional pesetas 2.326,05, sitos en Valondo y Valcaliente. Monte Arriba y Abajo.

Segunda subasta a los diez, 600 m<sup>3</sup> de mata de encina para carbón, en el Quemado. Monte Arriba y Abajo, tasados en pesetas 60000 índice 75000. Fianza provisional 3000 pesetas.

Tercera subasta a las once, mil pinos maderables 190 m<sup>3</sup>. madera en Congosto, Monte la Cervera. Tasados en 78236 pesetas, índice 97794. Fianza provisional 3911,80 pesetas.

Cuarta subasta a las doce, 55 pinos maderables 36 m<sup>3</sup>. madera en Los Regajos. Monte La Cervera, tasados en 27613 pesetas, índice 34516 pts. Fianza provisional 1380,65 pesetas:

Quinta subasta a las trece, 70 chopos maderables, 63 m<sup>3</sup> madera en rio Mataviejas, monte La Cervera, tasados en 50678 pesetas, índice 63347 pts. Fianza provisional 2533,90 pesetas.

Sexta subasta a las catorce, 75 pinos maderables, 45 m<sup>3</sup> madera en Canamares y Solano, monte La Sierra, tasados en pe-

setas 35164, índice 43956 pesetas. Fianza provisional 1758,20 pesetas.

Santo Domingo de Silos, 17 de septiembre de 1959.— El Alcalde, Luis Vargas,

#### **Junta administrativa de Valpueda**

De acuerdo con el Plan de aprovechamientos forestales aprobado por la Jefatura del Distrito Forestal de esta provincia para el año forestal 1959-60, publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número 206, correspondiente al día 10 del corriente mes, se saca a pública subasta el siguiente aprovechamiento forestal, señalado en el monte de Cuesta-Bortal, propiedad de esta Entidad.

Aprovechamiento de 215 pinos maderables, con un volumen de 126 metros cúbicos de madera en rollo y con corteza y 37 de leñas de sus copas, bajo la tasación de 96.129 pesetas y precio índice de 120.162 pesetas.

Para tomar parte en la subasta, habrá de consignarse previamente y en concepto de fianza provisional la cantidad de pesetas 4.806,45, elevándose al 6 por 100 la fianza definitiva del tipo que resulte de adjudicación, ésta se hará en la Caja General de depósitos o en arcas municipales a disposición del Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Forestal.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Concejo de esta Junta el día 6 de octubre y hora de las trece y será presidida por el señor Alcalde o vocal en quien delegue, un representante del Distrito Forestal y el Secretario de la Junta, quien autorizará el acto.

Las proposiciones, reintegradas con pólizas del Estado de seis pesetas, redactadas conforme al modelo oficial y bajo sobre cerrado, se admitirán en la Se-

cretaría de esta Junta durante los días hábiles y hora de 10 a 13 hasta el día 5 de octubre. A dichas proposiciones deberán acompañarse el resguardo de la garantía provisional, declaración jurada, poder cuando se obre en nombre de otra persona o entidad.

Y en el acto de la subasta el carnet, certificado profesional y hojas de compras anexos que deben utilizarse.

Servirán de complemento a estas condiciones el Reglamento de Contratación, Decreto de 4 de agosto de 1952, Orden del Ministerio de Agricultura de 4 de octubre de 1952 y demás disposiciones concordantes con esta materia.

Valpueda, 17 de septiembre de 1959.—El Alcalde, Jesús Delgado.

#### **Junta vecinal de Bajauri (Condado de Treviño)**

##### *Anuncio de subasta*

En el pueblo de Bajauri (Condado de Treviño, Burgos), a las trece horas del día 6 del próximo mes de octubre, tendrá lugar en la Sala del Concejo, bajo la presidencia del señor Alcalde de Barrio, la subasta de 95 robles y 307 hayas maderables marcados, en el monte «La Dehesa», número 181, con un volumen de cuatrocientos cincuenta y cuatro (454) metros cúbicos de madera y trescientos veinte (320) metros cúbicos de leña de sus copas, tasados en cuatrocientas setenta mil setenta y cinco (470.075) pesetas, y quinientas ochenta y siete mil quinientas noventa y cuatro (587.594) pesetas, precio índice, con sujeción al pliego de condiciones vigente.

Para actuar en la subasta será necesario que el pliego de oferta vaya acompañado del 5 por

100 de la tasación y reintegrado con una póliza del Estado de 4'50 pesetas y un timbre móvil de 0,25; certificado provisional de las clases A, B, o C., y hoja de compras relativas al mismo; los pliegos de ofertas se reciben desde el siguiente día de la publicación del anuncio de este B. O., hasta las once horas del día de la subasta.

Burgos, a 21 de septiembre de 1959.—El Presidente de la Junta vecinal, José Loza Azpeitia.

#### **Juntas de Tartalés, Urría y Mijangos**

##### *Anuncio de subasta*

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de Burgos, tendrá lugar el día 17 de octubre, a las diez horas, en el Ayuntamiento de Nofuentes el aprovechamiento de 305 pinos maderables marcados, con un volumen de 146 metros cúbicos de madera y 29 metros cúbicos de leña de sus copas, del monte «La Tesla», de la pertenencia de los pueblos que arriba se indican, en la tasación de 66.962 pesetas y precio índice de 83.702 pesetas, respectivamente.

Dicha subasta se celebrará con sujeción a los pliegos de condiciones que rigen para esta clase de aprovechamientos, y a las económicas que fijen las Juntas.

Nofuentes, 23 de septiembre de 1959.—Por las Juntas, Lucio Ramírez.

#### **APODERAMIENTO DE AYUNTAMIENTOS Eugenio - Jesús Gómez García**

Nuevas Oficinas-San Lorenzo, 35-2.º

Apartado 129. — Certificados de

PENALES y del Catastro

Oficina a disposición de los Sres. Secretarios